

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente EXP049/2019/19, instruido para la “Contratación de los trabajos de apoyo a la Universidad de Cádiz en el mantenimiento y acondicionamiento, respetuosos con el medio ambiente, de las Salinas de la Esperanza”, por importe base de 24.793,39 €, total 21% IVA incluido 30.000,00 €, a propuesta de D. Alejandro Pérez Hurtado de Mendoza, profesor responsable del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de insuficiencia de medios emitido por el responsable del contrato, en el que se constata que no se dispone de medios personales adecuados para llevar a cabo un servicio de las características del que se pretende contratar, ya que es necesaria una especial cualificación que sólo las empresas del sector pueden proveer de manera eficaz.

Visto el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Gerente de la Universidad de Cádiz, por delegación de competencia del Rector, con fecha 16 de mayo de 2018, previo informe favorable del Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz de fecha 14 de mayo de 2018.

Visto el certificado de existencia de crédito de acuerdo con lo exigido en el artículo 116.3 de la citada Ley.

HE RESUELTO

1º) En cumplimiento del apartado 1 del artículo 116 LCSP, acordar la iniciación del expediente **EXP049/2019/19**, relativo a la **Contratación de los trabajos de apoyo a la Universidad de Cádiz en el mantenimiento y acondicionamiento, respetuosos con el medio ambiente, de las Salinas de la Esperanza**, por estimarse singularmente necesaria, por importe base de 24.793,39 €, total 21% IVA incluido 30.000,00 €, mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º) Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Cuadro Resumen de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando incorporados al expediente.

3º) **APROBAR EL EXPEDIENTE Y ACORDAR LA APERTURA** del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a la disposición adicional tercera 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, en el día de la firma

EL RECTOR, por delegación de competencias,
(Resolución de 29/07/2019, BOUCA núm. 292 de 29/07/2019)

LA GERENTE,

Fdo. María Vicenta Martínez Sancho.

Código Seguro de verificación: 425gPtF1SwiKQTR75rfV2g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA VICENTA MARTINEZ SANCHO	FECHA	20/01/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	425gPtF1SwiKQTR75rfV2g==	PÁGINA
			
425gPtF1SwiKQTR75rfV2g==			